

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/DIG/dlp

PUENTE ALTO,

EX. N° 42 /

10 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones y lo dispuesto en el Decreto Ley 3063 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) La obligación municipal de dar usos adecuados a los bienes nacionales de uso público, que administra en virtud de la Ley.

2) La instalación clandestina de elementos publicitarios en bien nacional de uso público, en este caso en el bandejón central de Concha y Toro al norte de San Carlos.

DECRETO:

PROCÉDASE AL RETIRO de las estructuras soportantes de publicidad indicada en el considerando 2) y deposítense en el aparcadero municipal a disposición de quien demuestre ser su propietario, previo pago del bodegaje y de los gastos que involucre su retiro y transporte al lugar señalado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL